

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE LLIBER

| TIPO QUEMA | ZONA | PERÍODOS AUTORIZADOS | DÍAS | HORARIO | CONDICIONES | PROCEDIMIENTO |
|-----------------------------------|------------------------------------|------------------------------|------------------|-------------------------------------|---|--|
| Quema de restos y podas agrícolas | ZONA SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN | 16 de Octubre al 15 de Abril | Lunes a Domingos | Desde el amanecer hasta las 14:00 h | Nunca a menos de 30 m de vegetación forestal, margen o cauce. | No se necesita autorización escrita del Ayuntamiento. No obstante se deben cumplir las condiciones que marca el plan |
| | | 16 de Abril al 15 de Junio | Lunes a Sábados | Desde el amanecer hasta las 11:00 h | | |
| Quema de márgenes | | 16 de Octubre al 15 de Abril | Lunes a Domingo | Desde el amanecer hasta las 11:00 h | Medios de control adecuados a la quema (agua, personal...) | |
| Quema de restos y podas agrícolas | ZONA CON AUTORIZACIÓN | 16 de Octubre al 15 de Abril | Lunes a Domingos | Desde el amanecer hasta las 14:00 h | Nunca a menos de 30 m de vegetación forestal, margen o cauce. | |
| | | 16 de Abril al 15 de Junio | Lunes a Sábados | Desde el amanecer hasta las 11:00 h | | |
| Quema de márgenes | | 16 de Octubre al 15 de Abril | Lunes a Domingo | Desde el amanecer hasta las 11:00 h | Medios de control adecuados a la quema (agua, personal...) | |

OBSERVACIONES

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, ó los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia)
 No se abandonará la vigencia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin observarse brasas
 Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a dos metros alrededor de donde se quiere realizar la quema
 El solicitante debe disponer de los medios de apoyo necesarios para controlar cualquier alteración del fuego
 Las quemas de restos se efectuarán a más de 30 metros del monte, cuando no sea posible, la quema se realizará en el lugar de la propiedad más alejado
 La responsabilidad por daños a terceros tanto civil como penal recaerá en el propio peticionario.
 Es obligatorio llevar el permiso cuando se esté realizando la quema
 La validez de las autorizaciones será de 30 días como máximo

| | |
|--------------------------------|--|
| TELÉFONO FOC CONSULTA | 217213 |
| CONSULTA NIVEL DE PELIGROSIDAD | www.112cv.com |